

LA NUEVA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. UN PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA

José René OLIVOS CAMPOS

SUMARIO: I. Introducción. II. Contexto y características de la nueva gestión pública. III. Descripción del municipio. IV. La implementación y funcionamiento del programa. V. Las innovaciones y resultados de la experiencia del programa. VI. Conclusión.

I. INTRODUCCIÓN

La gestión pública experimenta transformaciones para el logro y el cuidado del bien común en los nuevos escenarios en que se intensifica la optimización de la liberación del mercado, la interdependencia mundial y la democratización del poder.

Diversas experiencias nacionales muestran el impulso de la gestión pública que incorporan nuevos arreglos institucionales mediante la adopción de procesos que conducen a decisiones incluyentes y consensos ante las situaciones críticas del intervencionismo y la planificación estatal que presenta demoras o incumplimiento de políticas, objetivos o metas para atender las necesidades sociales y económicas en condiciones de incertidumbre económica y astringencia de los recursos públicos.

En el caso de México, la gestión pública de los gobiernos municipales constituye un asunto de importancia estratégica para la acción pública, que se inscribe en las prácticas de la democracia directa, como la participación ciudadana en la consulta de los planes y programas gubernamentales, en la cogestión de servicios y obras públicas y en la iniciativa popular para la regulación de la vida municipal.

De este modo, la gestión pública de los gobiernos municipales denota capacidad innovadora que facilita la elaboración y ajuste de las políticas

públicas que orientan y determinan las prioridades de solución, en las que se toma en cuenta la pluralidad de actores que son beneficiarios y que pueden contribuir, con su participación responsable, a superar rezagos y nuevas exigencias.

Esta tendencia es un nuevo enfoque de la gestión pública, con el que se construyen nuevos procesos, estructuras y formas de organización para responder a la magnitud de los problemas municipales, que si bien no se presentan en todos los municipios, de manera general y consolidada, por las dificultades que se generan, como la alternancia partidista en el poder local, que produce la falta de continuidad de los procesos de gestión o la inconsistencia de la participación ciudadana para prolongar sus acciones, sí constituye un método eficaz para dar respuesta funcional a los diversos problemas que se producen por la complejidad de la sociedad posmoderna.

Los gobiernos municipales en esta dinámica de la nueva gestión pública ingresan a diversos actores, avicinados en sus respectivas localidades, en los procesos de la planeación participativa municipal, cuyos mecanismos de participación se encuentran legislados en las Constituciones de las entidades federativas, en las leyes de planeación estatales, en las leyes de participación ciudadana, en las leyes orgánicas municipales y en los reglamentos municipales, donde se indican las distintas formas y ámbitos de actuación de la participación en las relaciones de coordinación, corresponsabilidad, colaboración e iniciativa en las acciones del gobierno. Este es el caso de los Comités de Planeación para el Desarrollo de los Municipios, en donde concurren los representantes de las autoridades federales, estatales y municipales, así como diversos actores de la sociedad civil en cada municipio, para deliberar y decidir sobre los planes y los programas anuales, así como el destino de los recursos para la ejecución de las obras y servicios públicos.

No obstante, muchas de las facultades establecidas en el marco constitucional y legal para el ámbito de la competencia local que pueden ejercer los municipios enfrentan limitantes, como las insuficiencias reglamentarias municipales para incluir otras formas de participación, lo cual requiere de iniciativas reglamentarias cuya responsabilidad recae en los gobiernos municipales, y que no se llevan a cabo por falta de capacidad de técnica legislativa o para evitar un rígido control sobre las formas de participación que proponen los propios ciudadanos, los grupos sociales o beneficiarios, o bien los reglamentos que se implementan para hacer efectiva la participación

en la gestión pública, que quedan circunscritos a un periodo de gobierno, ante el nuevo gobierno municipal que puede derogarlos o abrogarlos mediante el nuevo cabildo o a través de la acción administrativa de cada municipio, puede dejar de hacer efectiva la participación reglamentada al no implementar los procesos que le den cabal cumplimiento.

En el marco de esta tendencia de la nueva gestión pública, el objeto de este trabajo es examinar la realidad municipal en el caso del proceso de un programa estratégico de los servicios públicos del municipio de Morelia, como una experiencia innovadora que produce un nuevo modo de actuar en la gestión del gobierno municipal.

II. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA

La nueva gestión municipal se inscribe en la tendencia de la nueva gestión pública observable en diversos gobiernos nacionales que surge de la dirección gubernamental y apoyos políticos. Esta actuación se advierte en países como Australia, Italia, Holanda, Japón, Nueva Zelanda, entre otros. También, la nueva gestión pública se ha asumido como un medio para el mejoramiento de la función pública en las instituciones de los 29 países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que inclusive se ha constituido en ella el Comité de Gestión Pública, el cual formula estudios y recomendaciones para mejorar el desempeño de las instituciones de los gobiernos que son miembros de dicho organismo.¹

Esto manifiesta que la nueva gestión pública se inserta como una tendencia mundial en la búsqueda de alternativas que respondan a que la actuación gubernamental sea realizada con nuevas estrategias, perspectivas y métodos que fortalezca la capacidad del gobierno para que se obtengan re-

¹ En relación con las experiencias de los gobiernos de algunos países que realizan tareas con nuevos enfoques de la gestión pública, véanse los análisis de Arellano Gault, David y otros autores (1999), “Nueva gerencia pública en acción: procesos de modernización presupuestal. Una comparación inicial en términos organizativos: Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda y México”, ponencia, IV Congreso del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, México, D. F., 9 a 22 de octubre. Así como los análisis y propuestas del Ministerio de Administraciones Públicas (1997), *La transformación de la gestión pública. Las reformas en los países de la OCDE*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas-Secretaría General Técnica y Ministerio de la Presidencia.

sultados observables a favor de la sociedad. En contrastaste con la época en que se consideró la importancia de la magnitud de la gestión racional de la planeación y de la gestión intervencionistas del Estado para conducir el desarrollo y que llevó a la reforma incremental y burocrática, basada en una concepción jerárquica, vertical y centralizada de las organizaciones públicas para atender las exigencias, cuyos rendimientos decrecientes, sociales y productivos se expresaron por la crisis fiscal y financiera, por la inflación con recesión, por la sobre regulación y protección de los mercados nacionales y por los deterioros del bienestar social.

Son aspectos que producen la crisis irreversible del Estado centralizador, planificador e intervencionista, generada por las insuficiencias de los procesos de planificación que pretendían significar racionalidad de gestión y universalidad de consensos, por los efectos perniciosos de la gestión intervencionista y por la improductividad de las estructuras burocráticas para satisfacer los diversos requerimientos de la sociedad. Asimismo, constituyó una crisis de la gestión estatal, que tuvo saldos negativos y expectativas incumplidas, lo que condujo a evaluar el sistema de la gestión pública y los resultados logrados.

En esta perspectiva, la nueva gestión pública se impulsa ante las disfunciones señaladas, que además se vincula para dar respuestas a la expansión de libertades políticas y económicas y a la magnitud de los problemas de atraso o deterioro sociales.

Ante el reacomodo mundial, los Estados ceden lugar a un nuevo paradigma de la gestión pública para sortear la crisis y el ritmo de cambio, que oscila a producir una mejor aptitud y capacidad de respuesta a los requerimientos de la sociedad posmoderna, que se expresa por ser más interdependiente, incierta² y turbulenta.³

² “La interdependencia como rasgo del capitalismo posmoderno significa que las economías nacionales, ante la apertura y la globalización en la producción y en las finanzas, han pasado a ser economías interdependientes de los mercados internacionales”. Mientras que “la incertidumbre es un rasgo que se ha hecho presente en la economía de un mundo tan complejo y cambiante como el de la década de los ochenta y finales de siglo. El fin de siglo ha sido llamado con razón ‘la era de la incertidumbre’, porque a diferencia de los años setenta, la interdependencia y la globalización y la complejidad de los actores y de intercambios han hecho menos previsible el comportamiento económico”, Villareal, René (1993), *Liberalismo social y reforma del Estado; México en la era del capitalismo posmoderno*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 72 y 73.

³ “La turbulencia se caracteriza por que no admite predicción. Es seguro que ocurrirá lo inesperado; pero es imposible predecir cuándo, dónde y cómo. Vivimos en tiem-

Es una nueva gestión pública que se enfoca más de cerca a los resultados en términos de eficacia y calidad de servicio; al reemplazo de las estructuras organizacionales centralizadas con un medio ambiente que descentralice la gestión, el cual prevea un espacio de participación ciudadana y de otros grupos sociales para colaborar y decidir la prestación de servicios que se requieren, así como evaluar su desempeño y los costos-beneficios,⁴ a la simplificación de los procesos del gobierno con ayuda de la tecnología, y a la innovación de los instrumentos jurídicos centrados en la gestión, cuya reglamentación se basa en resultados, como la de mejorar la eficacia de la aplicación de normas reduciendo su costo (como las medidas para estimular a asalariados o consumidores) que se traduzcan en obtener mayores satisfactores.⁵

En suma, las estrategias y directrices de la nueva gestión pública se orientan a constituir la en un facilitador de diversas actividades del desempeño público, así como obtener resultados sociales y productivos de la acción gubernamental.

En la nueva gestión pública se ubica la importancia creciente de los gobiernos locales como parte vital de esta tendencia. Los gobiernos locales no son ajenos a los reajustes de la tendencia del cambio. De hecho, son protagonistas, es decir, asumen un papel crucial en los problemas de gestión del Estado. Los gobiernos locales dentro de un contexto de pluralidad, competencia, democratización y con mayor o menor margen de autonomía tienen que enfrentar diversos desafíos, como regular la vida social, la eficacia y calidad de la prestación de servicios públicos, cuya naturaleza pública exige conjugar legalidad, participación ciudadana y

pos turbulentos, no porque haya muchos cambios, sino porque se mueven en muchas direcciones distintas". Drucker, Peter (1994), *Gerencia para el futuro; El decenio de los 90 y más allá*, Barcelona, Grupo Editorial Norma, p. 345.

⁴ Shand, David (1996), "La nueva gestión pública: retos y temas en una perspectiva internacional", *Ensayos sobre la nueva Administración Pública, Revista de Administración Pública*, núm. 91, pp. 82 y 83.

⁵ El Ministerio de Administraciones Públicas de los países de la OCD destaca la importancia de innovar la gestión reglamentaria como el calcular y controlar los costos de la reglamentación a fin de beneficiar a los ciudadanos o grupos de interés, como el caso de Estados Unidos, que calculó el costo total de la reglamentación anual que recae sobre los ciudadanos, las empresas y la entidades locales, que para 1992 representó un costo del 10 por 100% del PIB, lo que condujo a llevar una política de desregulación principalmente en los sectores telecomunicaciones y de los transportes con lo que logró descender los costos de la reglamentación económica. Ministerio de Administraciones Públicas (1997), *op. cit.*, p. 319.

de grupos sociales, promoción de consensos y capacidad para resolver necesidades y problemas de la comunidad local, que le corresponden cumplir al Estado en el ámbito territorial delimitado y que está dentro de las grandes determinaciones estructurales.

Cada localidad constituye una diversidad de exigencias que deben ser atendidas para integrar el desarrollo nacional, sobre todo cuando se tienen realidades sociales diferenciadas. Ante esto, los gobiernos locales, considerados como unidades de un sistema horizontal para la gestión de los asuntos públicos, implican la generación de estructuras abiertas y participativas que conllevan a la realización de tareas públicas conjuntas entre el gobierno y la sociedad, que toma en cuenta la cooperación y la participación de los ciudadanos, de los grupos sociales y grupos de interés e ingresen a su agenda institucional, con lo que haga viable la construcción de opciones a los requerimientos y necesidades, bajo condiciones de funciones y recursos aún recortadas que dan origen a una contribución limitada al desarrollo nacional.

La nueva gestión de los gobiernos locales es un proceso de trascendencia que se relaciona con las capacidades de dirección, colaboración y legalidad en los nuevos escenarios en que se modifican los procesos y métodos de la gestión pública, que toma en cuenta a los diversos actores en que actúa la acción pública del gobierno. Distintos asuntos públicos tienen la escala de gobierno local y otros requieren la atención del gobierno subnacional o del gobierno nacional.

Esto da lugar a una nueva configuración de la gestión estatal, con nuevos procesos de gestión que actualizan la relación con la sociedad, con el entorno social, con consensos, con la participación ciudadana, sin el apego a usar los mismos instrumentos jurídicos y procesos de la gestión pública tradicional, todo ello a fin de lograr ampliar la cobertura y calidad de los satisfactores de una sociedad plural, participativa, competitiva y democratizada.

III. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

Morelia, capital del estado de Michoacán, es un municipio urbano, que en el año 2000 contaba 620,532 habitantes; el 88.7% se concentra en la cabecera municipal, y el restante 15.3% se distribuye en 233 comunidades, de las que 135 tienen menos de 100 residentes, lo que significa una gran dispersión poblacional en el medio rural.

En lo social, los indicadores macrosociales de educación, salud, vivienda y dotación de servicios básicos del medio urbano son mayores al promedio de la media estatal y menores a la media nacional.

En el aspecto económico, el 70.3% de la población ocupada trabaja en el sector económico terciario; el 23.3% en el sector secundario, y el 6.4% en el sector primario. Los niveles de desempleo e ingreso hacen que poco más del 50% de la población económicamente activa de municipio tenga ingresos inferiores a dos salarios mínimos, lo que se expresa en los niveles de pobreza y marginación de la población que habita sobre todo en la periferia urbana, semiurbana y en el medio rural.

Morelia representa una experiencia más de los municipios de México, en donde se da con regularidad la alternancia en el poder por distinto partido político. En el trienio de 1990 a 1992 gobernó el Partido de la Revolución Democrática. Para el periodo de 1993 a 1995, el Partido Revolucionario Institucional. Luego, el Partido Acción Nacional lo hace durante los años de 1996 a 1998. Después, de 1999 al año 2001, asume el gobierno local el PRI

IV. LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

La puesta en operación del programa de participación ciudadana para determinar los servicios públicos constituyó una estrategia del gobierno del municipio de Morelia que inició en el año 1999. Significó desplazar progresivamente el patrón tradicional de la gestión municipal al modelo de la nueva gestión pública, es decir, reorientó progresivamente los objetivos y acciones a una perspectiva que se relaciona con la calidad de gobierno y no con la cuantía de gobierno. La perspectiva de calidad ingresa los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, y por la vertiente administrativa integra los supuestos de métodos de la planeación estratégica.

En términos generales, el referido programa comprendió dos acciones fundamentales: la primera incluye la participación ciudadana para establecer una relación más directa entre el proveedor de las obras y los servicios con el ciudadano usuario; y la segunda comprende una reingeniería organizacional para elevar la calidad de los bienes y servicios.

El funcionamiento del referido programa, en su conjunto, quedó a cargo de dos ámbitos de acción institucional: la implementación de una

nueva estrategia de la planeación participativa para la atención de los servicios públicos estuvo a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, y la modernización del sistema programático-presupuestario le correspondió llevarlo a efecto a la Tesorería Municipal. La vinculación de los citados ámbitos de acción institucional son aspectos en los que se desarrolla la nueva gestión de los servicios públicos municipales.

La primera acción institucional se expresa por la constitución de los subcomités regionales, sectoriales y especiales dentro de la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que incluyen grupos de trabajo que deliberan y deciden sobre los programas anuales de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, alumbrado público, rastro, parques y jardines, aseo público, mercados y comercio en vía pública, panteón, turismo, comunicaciones y transportes, educación, salud y asistencia social, seguridad y protección civil. Son grupos de trabajo que se integran por representantes de las comunidades del medio rural; de las organizaciones privadas y sociales, la ciudadanía; los regidores y demás autoridades del municipio, estatales y federales responsables de la atención de dichos servicios públicos.

El ingreso de la participación ciudadana y de organizaciones públicas, privadas y sociales al quehacer público del gobierno municipal para que sean corresponsables en la definición de los servicios públicos deriva de la atribución que le otorga la Ley de Planeación estatal, que determina en su artículo 8o. que la planeación municipal se desarrolle a través de un sistema participativo mediante las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación y por el Reglamento municipal del COPLADEMUN, que prevé promover la participación ciudadana y social en las decisiones y acciones en las distintas etapas del proceso de planeación.

Los citados subcomités quedan instituidos orgánicamente en el gobierno municipal, como organismos de participación ciudadana y gubernamental, en el cumplimiento de una función pública y para la gestión de los servicios públicos municipales. Son órganos que complementan la actividad pública del gobierno municipal, dado que en forma descentralizada y en términos de lograr mayor grado de gobernabilidad y consenso están comprometidos con los intereses colectivos del municipio para definir los requerimientos que se concretan en servicios públicos.

A través de los subcomités se impulsa y fortalece el gobierno municipal abierto mediante procesos de inclusión para resolver los asuntos públicos. El número de sus integrantes se determina por su ámbito de acción y atribuciones conforme a las exigencias específicas de los servicios públicos. Así, por ejemplo, se incluyen los representantes de las tenencias del medio rural, electos en asamblea, así como los jefes de manzana del medio urbano, los representantes de las organizaciones privadas y grupos de interés y ciudadanos interesados en participar y contribuir en dicho espacio de actuación del gobierno municipal y, desde luego, se incluyó a la representación de los tres órdenes de gobierno en el municipio.

Los órganos administrativos conformados por los subcomités muestran un mapa organizativo simplificado, con una configuración organizativa integrada por un coordinador, un secretario, y los demás miembros se constituyen en vocales, todos con voz y voto para deliberar, decidir y validar sobre los programas anuales específicos de los servicios públicos, que son de interés para el desarrollo social y económico del municipio. Esos programas validados son incluidos en el presupuesto de egresos municipal que aprueba el cabildo.

El funcionamiento de los subcomités, para que tenga carácter legítimo, deriva cuando ha estado la mayoría de sus miembros. Con ello existe el reconocimiento de que en el seno del subcomité se participe efectivamente en las decisiones para atender las demandas, se priorice el tipo de servicio y se valide el programa anual de los servicios a ejecutar. Son actividades que se desempeñan en una asamblea deliberativa en la acción pública, en términos de la función consultiva (de preparación) y de la función de decisión de los programas para la realización de los servicios públicos.

La participación ciudadana en la nueva gestión pública municipal cimentada en los subcomités del COPLADEMUN incorpora una base legal flexible para la actuación pública del gobierno municipal. La organización simplificada le permite funcionar bajo una racionalidad administrativa eficiente, participativa y abierta, que transparenta la acción del gobierno, es capaz de actuar de forma efectiva en la gestión de los asuntos municipales y aprovecha el sustento de las atribuciones legales para lograr la utilización óptima de los recursos públicos para obrar de acuerdo con los intereses colectivos.

La segunda acción institucional a cargo de la tesorería municipal desplazó la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Muni-

pio, que era producto de los procesos de ajuste, negociación y actividades llevadas a cabo entre la Tesorería y las dependencias y entidades paraestatales de la administración municipal, quienes elaboraban los programas de los servicios públicos con base a los criterios propios de las dependencias, valorando su vialidad y prioridad conforme al techo financiero fijado. Dicho presupuesto de egresos, una vez formulado, se remitía al cabildo para su análisis, discusión y aprobación.

De este modo, la formulación y aprobación del presupuesto de egresos constituía un proceso circular entre la Tesorería, las dependencias y las entidades paraestatales y el cabildo.

La redefinición de la formulación y aprobación del Presupuesto de egresos implicó la inclusión de una etapa previa para determinar el gasto de inversión de los servicios públicos, el cual se somete a la consideración de los subcomités del COPLADEMUN, quienes priorizan, acuerdan y validan la demanda de los servicios del municipio, como se indicó anteriormente. Tomadas las decisiones y validados los programas por los subcomités, los responsables de cada unidad administrativa integran el programa presupuestado y lo remiten a la Tesorería para conformar el presupuesto de egresos que envía al cabildo, el cual sólo conoce y aprueba el programa de inversión sin deliberar o discutir sobre dicha propuesta programática, en virtud de haber sido definida y validada previamente por los subcomités, en donde también han participado los regidores integrantes del cabildo.

Es un modelo de la nueva gestión pública que tiene una orientación racional, participativa y corresponsable en el destino y ejecución del gasto de inversión de los servicios públicos.

Con los procesos anteriormente expuestos se reactiva lo público municipal, que es producto de la democratización del poder y de la importancia que se da al Estado de derecho y que, entre otros asuntos, implica reconstruir la naturaleza pública de la gestión; y desde la perspectiva de la reingeniería administrativa, se reconstruye la gestión pública, es decir, la capacidad directiva del gobierno democrático y la calidad de los procesos y la centralidad del ciudadano usuario del servicio público.

En este nuevo marco, el gobierno municipal reconstruye su gestión, busca afianzar las capacidades coordinadoras y participativas del gobierno democrático, el cual no pertenece a la combinación de autoritarismo y populismo.

V. LAS INNOVACIONES Y RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA DEL PROGRAMA

Con este programa el municipio de Morelia presenta una de las formas en que es posible obtener un mayor grado de gobernabilidad al capitalizar los instrumentos jurídicos estatales (Constitución y ley de planeación estatales) y municipales (Reglamento del COPLADEMUN), que disponen mecanismos de participación ciudadana en la actuación del gobierno, que dan origen a nuevos procesos y formas para la determinación y gestión de los servicios públicos para resolver problemas del municipio.

En las acciones innovadoras realizadas entre los diversos actores sociales, la ciudadanía y las diversas dependencias de los diferentes órdenes de gobierno para la prestación de los servicios municipales, destacan: 1) la voluntad de los ciudadanos y del gobierno para integrar, perfilar y construir un espacio público con participación plena y efectiva en las acciones del gobierno; 2) se desenvuelve la corresponsabilidad en la función pública para la prestación de los servicios públicos; 3) la orientación del gasto de inversión es racional ante los recursos públicos limitados y escasos; se comparten decisiones con carácter racional, estableciendo prioridades para que la prestación de los servicios públicos se realice de manera transparente, eficiente y oportuna, y 4) el seguimiento y evaluación de las acciones se realiza por medio de informes periódicos, que dan a conocer, al interior de cada subcomité, los avances físicos y financieros y a través de la página Web vía Internet, con lo que se rinden cuentas a la ciudadanía de lo ejecutado.

De este modo, la nueva forma organizacional por participación ciudadana y gubernamental permite identificar necesidades, consensar intenciones, priorizar, establecer propósitos, objetivos y metas en la prestación de los servicios públicos municipales, lo que está en consonancia con las acciones del gobierno democrático y participativo.

Esto retroalimenta el funcionamiento de los procesos de la gestión del gobierno municipal, con lo que mejoran las tareas públicas, mediante las formas participativas de trabajo y gestión pública.

La experiencia de la participación ciudadana en las acciones del gobierno municipal del estado de Michoacán es demostrativa de las trans-

formaciones que impulsan los gobiernos locales para atender los requerimientos de los entornos municipales.

La limitante del programa del municipio de Morelia se basa en la falta de recursos para desarrollar cuantitativamente más servicios públicos municipales. Desde luego, esto es resultado de los problemas estructurales de los municipios de México.

VI. CONCLUSIÓN

Las experiencias de la nueva gestión pública municipal en el escenario mundial y nacional tienen como principal ingrediente los cambios institucionales, normativos, organizativos y funcionales que sustentan nuevas formas de gobernar a la sociedad.

La nueva gestión pública municipal se sustenta en un marco legal que legitima e institucionaliza las propuestas de un nuevo modo de ser y actuar del gobierno en la vida pública. La redefinición de estrategias se orienta a resultados y compromisos tangibles centrados en los beneficios y requerimientos de los ciudadanos.

En los tiempos actuales, los diversos problemas públicos son complejos, por lo que resulta una tarea fundamental ingresar a los distintos actores involucrados en las respuestas públicas que den transparencia a las acciones, rindan cuentas, mejoren la capacidad del gobierno y legitimen su actuación.

La nueva gestión pública municipal constituye una respuesta a la preocupación por orientar la planeación y programación de forma participativa, para obtener acciones públicas efectivas, con cobertura y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

La autonomía de los gobiernos locales adquiere vigencia al reformar los procesos y procedimientos en la gestión pública, que busca responder a un contexto social, económico y político de manera específica tratando de lograr congruencia de las acciones y la coordinación con organizaciones gubernamentales, así como con la ciudadanía para responder a las exigencias de la realidad local.

La dinámica producida por los cambios de la nueva gestión pública sirve de instancia de participación y da viabilidad a los procesos de decisión a los requerimientos que deben ser prioritarios, genera niveles de congruencia y coordinación de esfuerzos, recursos, objetivos y benefi-

cios. Con esto se asegura y acredita la actuación gubernamental en el cumplimiento del Estado de derecho y la responsabilidad que debe asumirse en la prestación de los servicios públicos.

Las modificaciones realizadas por la nueva gestión municipal en la atención de los asuntos públicos han logrado un tipo de organización gubernamental abierta y participativa para enfrentar las realidades de lo público-municipal.

La estrategia del gobierno municipal constituye una acción novedosa de duración de mediano plazo, que permite constituir en un enfoque público, participativo y con apego al Estado de derecho. Sus alcances son incipientes, como nuevo es su establecimiento, por lo que se encuentra en la fase de transformación, que sin duda tiene repercusiones para mejorar la vida municipal, al mejorar el gobierno su actuación mediante una forma más idónea de realizar su tarea pública, de cara a la ciudadanía, con apego al derecho, con un sistema participativo y que produce resultados a favor del desarrollo.